

RESOLUCIÓN N°516/2024.

Mendoza, 24 de septiembre de 2024.

VISTO:

Lo dispuesto por los artículos 1, 2, 5, 13, 28 y 29 de la Ley de Ministerio Público Fiscal n° 8.008 y su modificatorias; Resolución de Procuración General N°581/2023 y N°474/2024; y,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio Público Fiscal es un órgano con autonomía funcional, financiera y presupuestaria, que desarrolla sus funciones dentro del ámbito del Poder Judicial de Mendoza y tiene la facultad de dictar su propia normativa, a efectos de procurar la defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad.

Que el Procurador es la máxima autoridad del organismo y ejerce la superintendencia con todas las potestades administrativas, reglamentarias y de contralor inherentes a la misma.

Que por Resolución de Procuración General N°581/2023 se dispuso que un Fiscal Jefe de Unidad Fiscal otra coadyuve con la Fiscalía Adjunta en lo Penal en el cumplimiento de sus funciones, sin perjuicio de la continuidad del Fiscal Jefe en el ejercicio de las obligaciones propias de su cargo. Dicha decisión se fundamentó en la complejidad y el volumen de trabajo inherente a la función del Fiscal Adjunto en lo Penal (art. 29 Ley 8.008 modificado por ley N°8.911 y 9.040).

Que por Resolución de Procuración General N°474/2024 se dispuso que le Dr. Fernando Alfredo Guzzo coadyuve con la Fiscalía Adjunta en lo Penal de la Procuración General en el cumplimiento de sus funciones desde el día 12 de septiembre del 2024 hasta el día 24 de septiembre de 2024, debido a la licencia previamente otorgada (Res. Coord. Gral. N°134/2024)

En virtud de lo expuesto, se estima oportuno designar a un nuevo Fiscal Jefe que asuma el rol de coadyuvante en la Fiscalía Adjunta en lo Penal, prestando colaboración al Dr. Gonzalo Nazar.

Que la Ley Orgánica del Ministerio Público Fiscal fija como regla general para sus integrantes, sin distinción de jerarquías, observar en el desempeño de sus funciones los principios de flexibilidad, trabajo en equipo y responsabilidad compartida en relación con el resultado de la gestión, todo en

aras del logro de la mayor eficacia de la función y mejor aprovechamiento de los recursos humanos y materiales.

Por todo lo expuesto y conforme a las facultades que emanan de las disposiciones legales arriba citadas.

EL PROCURADOR GENERAL DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA.

RESUELVE:

I.- DISPONER que la **Dra. María Paula QUIROGA** coadyuve con la Fiscalía Adjunta en lo Penal de Procuración General en el cumplimiento de sus funciones, sin perjuicio de continuar desempeñándose como Fiscal Jefa de la Unidad Fiscal de Robos, Hurtos Agravados y Sustracción Automotores, a partir del día 25 de septiembre de 2024 y hasta nueva disposición.

NOTIFÍQUESE. ARCHÍVESE.

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several vertical strokes and a large loop on the right side, positioned above the typed name.

Dr. ALEJANDRO L. A. GULLÉ
Procurador General
Suprema Corte de Justicia
de Mendoza